



ORDENANZA N° 1396/2006

VISTO: El Expte. C.D. N° 3318/05 de fecha 05/08/05 iniciado por el Sr. Macario Vega Santiago, referente a solicitud de excepción al Código Urbano y de Edificación respecto al retiro de frente, para la construcción de dos locales comerciales, en terreno de su propiedad identificado como Lote 43''J'', Manzana 11, Nomenclatura Catastral 13-20-8181, ubicado en calle O'Higgins N° 35 del Barrio el Progreso, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 y 02 del Expte. en cuestión el presentante con el Asesoramiento Técnico del M.M.O. Alejandro E. Fuentealba, explica los motivos que fundamentan la solicitud de excepción y adjunta silueta de superficies del proyecto en cuestión.-

Que, conforme los parámetros estipulados en el Código Urbano y de Edificación "Ordenanza N° 237/91" el inmueble en cuestión se encuentra ubicado en el Área Residencia de Densidad Media 1 (AR-1), en concordancia con la Sección II "Normas Urbanísticas", Capítulo 13, Inciso 13.13.3.-

Que, a fs. 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09 y 010 del citado Expte. consta la siguiente documentación:

- ✓ Despacho N° 10/05 de fecha 16/08/05 de la Comisión de Obras y Servicios Públicos.-
- ✓ Dictamen Técnico de fecha 22/08/05 del entonces Asesor Técnico del Cuerpo, Arq. Martín Alfaro Brave.-
- ✓ Despacho N° 105/05 de fecha 26/08/05 de la Comisión de Obras y Servicios Públicos.-
- ✓ Nota N° 592/05 C.D.J.A. de fecha 06/09/05 enviada al Sr. Macario Vega Santiago.-
- ✓ Nota S/N° de fecha 14/08/06 presentada por el M.M.O. Alejandro E. Fuentealba.-
- ✓ Despacho N° 068/06 de fecha 18/08/06 de la Comisión de Obras y Servicios Públicos.-
- ✓ Nota N° 474/06 C.D.J.A. de fecha 28/08/06 enviada al M.M.O. Alejandro E. Fuentealba.-
- ✓ Nota S/N° de fecha 20/10/06 presentada por el Sr. Macario Vega Santiago.-

Que, en vista de los antecedentes obrantes y conforme Despacho N° 0976/06 de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, este Cuerpo Deliberativo en Sesión Ordinaria de fecha 01/11/2006, dispone por unanimidad otorgar la excepción solicitada.-

Que, al efecto se debe dictar la norma legal pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL, ARTICULO 56° Y 57°, INCISO A), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESION ORDEINARIA SANCIONA CON FUERZA

MIGUEL ÁNGEL GUIDALI
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

NÉSTOR JUAN MONDINO
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE al Señor **Macario Vega Santiago, D.N.I. N° 4.200.326**, una excepción al Código Urbano y de Edificación, Capítulo 13, Inciso 13.13.3. Ítem Alturas y Retiros, propiedad identificada como Lote 43''J'', Manzana 11, Nomenclatura Catastral 13-20-8181, ubicado en calle O'Higgins N° 35 del Barrio el Progreso; y **AUTORÍZASE** la ocupación del Retiro DE Frente para la construcción de dos locales comerciales, conforme lo solicitado en Expte. C.D. N° 3318/05.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación; y por su intermedio, envíese copia de la presente al interesado para su conocimiento y a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para que tome los recaudos correspondientes, para la presentación de los planos en tiempo y forma, de acuerdo a lo normado en el Artículo 1° de la presente.-

ARTÍCULO 3°: DESE a publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén (conforme Cláusula Complementaria y Transitoria N° 2 Inc. "c" de la Carta Orgánica Municipal), y oportunamente cúmplase con lo normado en el Artículo 66 de la misma.-

ARTÍCULO 4°: Refrendará la presente el Señor Secretario Legislativo, Concejal Miguel Ángel Guidali.-

ARTÍCULO 5°: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS UN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1302/06.-

MIGUEL ÁNGEL GUIDALI
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

NÉSTOR JUAN MONDINO
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA